

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1990

VISTO la Resolución nro. 368/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del egresado Jaime FEMENIAS, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución nro. 221/81 concedió cambio de la especialidad Eléctrica a Electrónica y otorgó equivalencias en diversas asignaturas no figurando en la misma Introducción a la Química, Física I, Física II a), Física II b), Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, Computación, Probabilidades y Estadística, Cultura II, Inglés I y Estabilidad.

Que por dicha Resolución la Unidad Académica solicita se complete las equivalencias con las materias omitidas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de noviembre de 1990, aconsejó convalidar la Resolución nro. 368/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

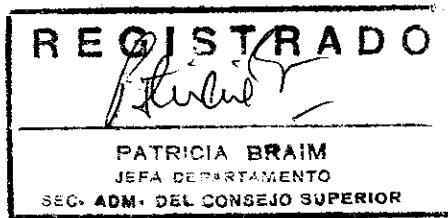
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 368/90 del Consejo

///.-



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

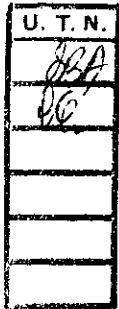
- 2 -

///.-

Académico de la Facultad Regional Tucumán y ampliar la Resolución de Consejo Académico nro. 221/81, concediendo la aprobación por equivalencia de las asignaturas Introducción a la Química, Física I, Física IIa), Física IIb), / Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, Computación, Probabilidades y / Estadística, Cultura II, Inglés I y Estabilidad, al alumno Jaime FEMENIAS, legajo nro. 11-04219-5, de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 782/90



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO AJ MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO